

CUENTA PÚBLICA 2020

Postura Fiscal

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



POSTURA FISCAL

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje 3: Economía.

Política económica en 2020

Objetivos:

- Fortalecer los fundamentos macroeconómicos para promover la estabilidad, el crecimiento económico equitativo y el bienestar de la población.
- Fortalecer el sistema tributario para que sea más progresivo y equitativo a la vez que se incremente la recaudación.
- Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida.
- Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.

Estrategias:

- Fortalecer las finanzas públicas a través de mejoras al marco fiscal que permitan mantener finanzas públicas estables, que contribuyan a la estabilidad macroeconómica de largo plazo, y que permitan hacer frente a las fluctuaciones del ciclo económico.
- Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal manteniendo un nivel de costo y riesgo adecuado dadas las características de las finanzas públicas del país.
- Mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y sus características de costo y riesgo.
- Impulsar mejoras al marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales, para asegurar que la población contribuya de forma equitativa al financiamiento del desarrollo.
- Promover un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones en precios relativos para lograr una distribución más equitativa de la carga fiscal entre contribuyentes.
- Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.
- Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la Administración Pública Federal con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios.
- Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

I. Programa de Finanzas Públicas

El Paquete Económico para 2020 se sustentó en los principios de equilibrio presupuestario y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**). Se estableció una meta de 2.6% del Producto Interno Bruto (**PIB**) para los Requerimientos

Financieros del Sector Público (**RFSP**).^{1/} Este nivel incluía dos elementos: uno de 2.3% del PIB, que permitía mantener constante como proporción del PIB la deuda neta en su versión más amplia, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (**SHRFSP**); y uno de 0.3% del PIB, a fin de evitar recortes al gasto público que afectaran el cumplimiento de objetivos sociales y económicos, que se derivarían de un menor precio del petróleo esperado para 2020 (49 dpb) respecto al proyectado en la LIF 2019 (55 dpb). Esto último se hizo en cumplimiento de una de las cláusulas de excepción establecidas en la LFPRH y su Reglamento, que permite un mayor déficit público transitorio cuando el precio del petróleo estimado en la Iniciativa de LIF que se presenta un año es menor en al menos 10% respecto al proyectado en la LIF del año previo. De esta forma, se estimaba un incremento en el SHRFSP de 45.3% en 2019 a 45.6% del PIB para el cierre de 2020.

Dada esta meta de RFSP para 2020 de 2.6% del PIB y considerando las necesidades de financiamiento fuera del presupuesto por 0.5% del PIB, el balance del sector público presupuestario resultó en un déficit de 2.1% del PIB. Para evaluar la contribución del gasto al equilibrio presupuestario, se propuso descontar del balance del sector público presupuestario hasta 2.0% del PIB del gasto en inversión del Gobierno Federal y las empresas productivas del Estado. Estos niveles de balance y la estimación del costo financiero eran congruentes con un superávit primario de 0.7% del PIB. Para Petróleos Mexicanos (**PEMEX**) se estableció un déficit financiero máximo de 62.6 mil millones de pesos y para la Comisión Federal de Electricidad (**CFE**) un balance financiero en equilibrio.

En materia de política de ingresos para 2020 se preservó la estructura tributaria, enfocando los esfuerzos de recaudación en la eficiencia administrativa y el combate a las prácticas de evasión y elusión fiscal. Por su parte, en materia de gasto público se priorizó su uso hacia los programas sociales que tienen como fin reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales, así como los proyectos de inversión con mayor incidencia en cerrar las brechas regionales. En este sentido, el gasto se focalizó a proteger la salud y la economía de la población, en especial la que se encuentra en situación de vulnerabilidad, a la vez que se impulsó la economía, en un marco de disciplina fiscal.

El Honorable (**H**) Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (**LIF2020**) con una estimación de los ingresos presupuestarios equivalente a 21.0% del PIB, inferior en 0.3 puntos porcentuales (**pp**) al establecido en la LIF2019. Al interior, los ingresos tributarios no petroleros se estimaron en 13.4% del PIB, 0.1 pp mayor que el monto aprobado en la LIF2019, y los ingresos petroleros se estimaron en 3.8% del PIB, 0.4 pp menor respecto a la LIF2019. Con base en los ingresos previstos en la LIF2020 y el déficit público estimado, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2020 (**PEF2020**) por la Cámara de Diputados consideró un gasto neto presupuestario pagado equivalente a 23.1% del PIB, mayor en 1.5% real al autorizado para el ejercicio anterior. El gasto programable devengado aprobado se ubicó en 16.8% del PIB, superior en 3.1% real al presupuesto del año anterior. El gasto no programable aprobado fue de 6.5% del PIB, menor en 2.4% en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2019, derivado del menor costo financiero de 5.8% real, y del pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (**Adefas**) de 4.1% real. Para el gasto corriente estructural se estableció un límite máximo de 2,633.6 mil millones de pesos.^{2/}

^{1/} La información como proporción del PIB que se presenta en esta sección se elaboró con el PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2020 (CGPE2020), con el fin de reflejar la perspectiva que se tenía cuando se aprobó el Paquete Económico.

^{2/} De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 2, Fracción XXIV Bis y 17, el límite máximo del gasto corriente estructural debe crecer a una tasa menor a la del PIB potencial. Por su parte, El gasto corriente estructural se define como el gasto neto total menos el costo financiero, participaciones, Adefas, pensiones y jubilaciones y la inversión física y financiera directa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal excluyendo a las empresas productivas del estado (PEMEX y CFE).

CUENTA PÚBLICA 2020

La política de crédito público se orientó a cubrir las necesidades de financiamiento del sector público en un marco de sostenibilidad fiscal, a mantener un portafolio de pasivos sólidos y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda. En línea con lo anterior, el techo de endeudamiento neto interno del Gobierno Federal fue de 532 mil millones de pesos y el techo de endeudamiento neto externo del sector público de 5 mil 300 millones de dólares. Por su parte, se autorizaron para PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias techos de endeudamiento interno neto de 10 mil millones de pesos y de endeudamiento externo neto por 1 mil 250 millones de dólares, mientras que para la CFE y sus empresas productivas subsidiarias se autorizaron techos de endeudamiento interno neto de 9 mil 835 millones de pesos y de endeudamiento externo neto de 508 millones de dólares.

PROGRAMA DE FINANZAS PÚBLICAS 2020 */

Concepto	% del PIB	Variación real anual % respecto a Aprobado 2019
Requerimientos financieros del sector público	-2.6	n.a.
Balance presupuestario	-2.1	n.a.
Balance presupuestario sin inversión^{v/}	-0.1	n.a.
Balance primario	0.7	-28.7
Ingresos presupuestarios	21.0	1.1
Petroleros	3.8	-8.3
No petroleros	17.3	3.5
Gobierno Federal	14.0	3.8
Tributarios	13.4	2.7
No tributarios	0.6	33.4
Organismos y empresas	3.3	2.1
Gasto neto pagado	23.1	1.5
Programable pagado	16.6	3.1
Gasto neto total	23.3	1.5
Programable	16.8	3.1
No programable	6.5	-2.4
Participaciones	3.6	0.3
Costo financiero	2.8	-5.8
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.1	-4.1

n. a.: No aplica.

*/ Para fines de comparación con otros apartados del documento, las cifras se presentan como proporción del PIB estimado en los CGPE2020. Asimismo, para la variación real se presenta con el deflactor del PIB observado.

^{v/} Excluye hasta el 2.0% del PIB de la inversión física del Gobierno Federal y las empresas productivas del Estado de acuerdo con el artículo 1 de la LIF2020.

FUENTE: Criterios Generales de Política Económica, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal de 2020.

II. Principales Indicadores de la Postura Fiscal

A. Balance presupuestario y ahorro público

La evolución de las finanzas públicas en 2020 estuvo determinada por grandes retos en materia de salud y actividad económica, en el contexto de la irrupción de la pandemia del COVID-19. En este marco, las acciones en materia fiscal se dirigieron a cuatro objetivos:

- Un ejercicio eficiente del gasto público, orientado a ampliar la capacidad de atención del sector salud y a atenuar los efectos de la pandemia sobre la economía familiar y las empresas más vulnerables.
- El fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate a la evasión y elusión fiscales.
- El uso de activos financieros para evitar incurrir en recortes de gasto o en endeudamiento adicional.
- La contratación y uso responsable de endeudamiento autorizado por el H. Congreso de la Unión.

Como resultado de las medidas para incrementar la eficiencia recaudatoria, en 2020 los ingresos tributarios se incrementaron 0.8% real con respecto al año anterior, a pesar de la disminución de la actividad económica y el comportamiento de este rubro en crisis económicas anteriores. Por otro lado, se registró una caída en los ingresos petroleros de 38.5% real con respecto a 2019, en parte por los menores precios de los petrolíferos, la caída de la demanda ante el confinamiento y los ajustes técnicos a la producción de crudo. Para compensar los menores ingresos sin incurrir en un mayor endeudamiento al autorizado por el H. Congreso de la Unión, el Gobierno Federal hizo uso de activos financieros, entre los que destacan los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (**FEIP**) por 204 mil 9 millones de pesos^{3/}.

En materia de gasto público, este se reorientó para enfrentar la emergencia sanitaria. En particular, se llevaron a cabo acciones para proteger la salud de la población, al tiempo que se impulsó la economía en un marco de prudencia fiscal. Estas acciones aunadas a diversas medidas financieras y regulatorias ayudaron a la economía de los hogares y de las empresas, sin generar presiones excesivas sobre las finanzas públicas y desequilibrios macroeconómicos.

Aun considerando el dinamismo de la recaudación tributaria respecto a 2019 y la recuperación de activos financieros, los efectos de la pandemia del COVID-19 y las medidas de confinamiento para mitigar su impacto, se reflejaron en menores ingresos públicos, tanto tributarios como petroleros, respecto a lo previsto originalmente para 2020. Derivado de esto, se registró un mayor déficit presupuestario a lo esperado originalmente.

En términos generales los marcos jurídicos en materia de finanzas públicas, si bien contemplan posibles acciones para atender ciertos riesgos o desastres, es imposible que estén diseñados para enfrentar todos los fenómenos posibles, en especial de la magnitud de lo sucedido en 2020. Por ello, se optó por un manejo responsable de la deuda pública que no pusiera en riesgo la estabilidad y la recuperación económica, evitando incrementar el pago de intereses que presionen el presupuesto en los próximos años. En particular, el financiamiento del gasto público

^{3/} Incluye 47.6 miles de millones de pesos del beneficio de las coberturas petroleras.

mediante el uso de activos financieros y reasignaciones permitió no solo no tener que reducir el gasto público por debajo de lo aprobado por la Cámara de Diputados, sino también ampliar las erogaciones encaminadas a fortalecer el sistema de salud y apoyar la recuperación económica.

En línea con lo señalado, el Sector Público Presupuestario presentó un déficit de 645 mil 475 millones de pesos (2.8% del PIB), monto superior en 98 mil 335 millones de pesos al proyectado originalmente de 547 mil 141 millones de pesos (2.1% del PIB) y mayor al déficit registrado en 2019 de 398 mil 893 millones de pesos (1.6% del PIB). Es importante señalar que este resultado permitió cumplir con los techos de endeudamiento aprobados por el H. Congreso de la Unión para el año. Al excluir del balance público presupuestario hasta el 2% del PIB^{4/} de la inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado (**EPE**) para evaluar la contribución del gasto al equilibrio presupuestario, se obtiene un déficit de 183 mil 35 millones de pesos (0.8% del PIB).

En 2020 el balance primario del Sector Público Presupuestario, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, registró un superávit de 40 mil 610 millones de pesos (0.2% del PIB), menor al superávit previsto originalmente de 180 mil 233 millones de pesos (0.7% del PIB), lo cual refleja los esfuerzos por combatir los distintos efectos de la pandemia. Respecto al año anterior, el superávit primario fue menor al registrado de 267 mil 594 millones de pesos (1.1% del PIB).

En la composición del déficit del Sector Público Presupuestario, el Gobierno Federal y Pemex registraron un déficit de 593 mil 911 millones de pesos y de 110 mil 875 millones de pesos, respectivamente. En tanto que la CFE y los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) reportaron en conjunto un superávit de 49 mil 310 millones de pesos.

Por su parte, el ahorro corriente del Sector Público Presupuestario representó -0.8% del PIB, que contrasta con el ahorro previsto en el Presupuesto para 2020 de 0.7% del PIB y al registrado en 2019 de 0.6% del PIB.

Al cierre de 2020, los RFSP se ubicaron en un déficit de 922 mil 820 millones de pesos, equivalente a 4.0% del PIB y fueron mayores a lo previsto en el Paquete Económico 2020 de 2.6% del PIB, principalmente por el uso de activos financieros para evitar un mayor endeudamiento al autorizado por el H. Congreso de la Unión para el año y evitar recortes al gasto público. Como se señaló en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al IV Trimestre de 2020^{5/}, de acuerdo con el marco metodológico establecido en la LFPRH, en los RFSP el uso de activos financieros para cubrir el gasto público se debe reflejar como un mayor financiamiento, y su adquisición como un menor financiamiento (ahorro).

El SHRFSP, la definición más amplia de la deuda del Sector Público se ubicó al final del ejercicio como razón deuda a PIB en 52.3%. El incremento de 7.8 pp del PIB respecto al monto observado en 2019, se explica por tres factores: 5.5 pp por el efecto en la razón deuda a PIB de la menor actividad económica; 1.4 pp por el efecto del mayor tipo de cambio sobre la deuda contratada en moneda extranjera antes de 2020; y 0.9 pp por el mayor déficit para impulsar el gasto en salud y en apoyos sociales y económicos a fin de combatir los efectos de la pandemia.

^{4/} De acuerdo con el artículo 17 de la LFPRH y el artículo 1, párrafo 6, de la LIF, la meta anual del balance presupuestario es de equilibrio descontando hasta el 2.0% de la inversión física del Gobierno Federal y las EPE.

^{5/} En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 17, segundo párrafo, de la LFPRH, sobre el caso de que, al cierre del ejercicio fiscal, se observe una desviación respecto a la meta de los RFSP mayor al equivalente a un 2% del gasto neto total aprobado (122.2 mil millones de pesos), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá presentar una justificación de tal desviación en el último informe trimestral del ejercicio.

B. Ingresos

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante 2020 se ubicaron en 5 billones 339 mil 991 millones de pesos (23.1% del PIB), monto inferior en 183 mil 285 millones de pesos a lo previsto en la LIF (3.3%). A su interior, los ingresos petroleros fueron inferiores en 381 mil 473 millones de pesos, los tributarios en 166 mil 947 millones de pesos, y los de la CFE en 20 mil 903 millones de pesos; mientras que los no tributarios fueron superiores en 385 mil 833 millones de pesos y los de las entidades de control presupuestario directo en 206 millones de pesos.

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante 2020 fueron menores en 3.8% real a los registrados en 2019. La evolución de los principales rubros de ingresos fue la siguiente:

- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 43.9% real a los del año previo, en buena medida por el entero del FEIP por 204 mil 9 millones de pesos.
- Los ingresos propios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) fueron superiores en 21.2% en términos reales respecto al año anterior, por la venta de inmuebles y la recuperación de cuotas y aportaciones de años anteriores.
- Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 1.1% real a los de 2019. El notable desempeño de este rubro ante el contexto de la Pandemia descansa en las mejoras legales permanentes que, sin aumentar impuestos, han fortalecido la recaudación, así como en el fortalecimiento administrativo.
- Los ingresos propios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fueron inferiores en 0.8% respecto lo realizado en 2019, derivado de menores cuotas por la reducción del empleo formal.
- Los ingresos propios de CFE disminuyeron 10.0% real respecto a 2019, debido principalmente a menores ingresos por venta de servicios.
- Los ingresos petroleros disminuyeron 38.5% real respecto a 2019 debido a fundamentalmente al menor precio del petróleo.

C. Gasto

En 2020 el gasto neto presupuestario pagado ascendió 5 billones 985 mil 466 millones de pesos (25.9% del PIB), nivel inferior en 1.4% respecto al presupuesto aprobado y mayor en 0.4% real a lo registrado el año anterior, derivado de lo siguiente:

- El gasto no programable fue inferior en 9.2% respecto a lo aprobado y menor en 3.8% real a lo registrado el año anterior. La disminución respecto a lo aprobado estuvo determinada por un menor costo financiero de la deuda y pago de participaciones a los estados y municipios por los menores ingresos petroleros y tributarios.
- El gasto programable fue superior en 1.3% respecto al presupuesto aprobado y mayor en 1.7% real con relación a 2019. El mayor gasto obedece principalmente a los recursos asignados para atender la crisis en salud y los apoyos para mitigar los efectos de la desaceleración económica.
- El gasto corriente estructural ascendió a 2 billones 524 mil 186 millones de pesos y aumentó en 3.8% real respecto a lo registrado en 2019. Asimismo, se ubicó por abajo del límite máximo estimado para 2020 para este indicador en 109 mil 394 millones de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2020

D. Deuda pública

El mayor déficit fiscal, la menor actividad económica derivada de la pandemia del COVID-19 y la evolución del tipo de cambio al final de año contribuyeron a que la deuda más amplia, el SHRFSP, se ubicara en 52.3% del PIB, cifra superior a la establecida originalmente de 45.6% del PIB y mayor a la registrada en 2019 de 44.5% del PIB.

Por su parte, el saldo de la deuda neta del sector público federal –que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las EPE y de la banca de desarrollo– se ubicó en 52.0% del PIB, mayor en 6.9 pp del PIB respecto al nivel registrado el año anterior. Del saldo de la deuda pública, el 63.3% del total correspondió a la deuda interna y el 36.7% a la deuda externa.

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2019-2020

(Millones de pesos)

Concepto	2019 Observado ^{1/}	2020				Variación real *
		Aprobado	Observado ^{1/}	Diferencia		
				Absoluta	%	
Balance presupuestario sin inversión productiva	85,889.9	-22,059.7	-183,034.9	-160,975.2	n.s.	n.s.
Inversión productiva ^{2/}	484,782.6	525,081.1	462,440.5	-62,640.6	-11.9	-7.5
Balance presupuestario	-398,892.7	-547,140.8	-645,475.4	-98,334.6	n.s.	n.s.
Ingresos presupuestarios	5,384,984.3	5,523,275.6	5,339,990.5	-183,285.1	-3.3	-3.8
Gobierno Federal	4,006,080.0	4,084,106.4	4,088,500.9	4,394.5	0.1	-1.0
Empresas productivas del Estado	952,301.0	992,933.1	805,047.7	-187,885.4	-18.9	-18.0
Entidades de control directo ^{3/}	426,603.3	446,236.1	446,441.9	205.8	0.0	1.5
Gasto neto presupuestario pagado	5,783,877.0	6,070,416.4	5,985,465.8	-84,950.6	-1.4	0.4
+ Diferimiento de pagos	30,564.6	37,316.0	22,253.5	-15,062.5	-40.4	-29.4
Gasto Neto Total	5,814,441.5	6,107,732.4	6,007,719.3	-100,013.1	-1.6	0.2
Gasto programable ^{4/}	4,257,377.9	4,407,403.7	4,463,821.3	56,417.6	1.3	1.7
Gasto no programable ^{5/}	1,557,063.6	1,700,328.7	1,543,898.0	-156,430.7	-9.2	-3.8
Balance primario	267,594.2	180,233.0	40,609.7	-139,623.3	-77.5	-85.3
Costo financiero de la deuda ^{5/}	666,486.9	727,373.8	686,085.0	-41,288.8	-5.7	-0.1

* Deflactado con el índice de precios implícitos del PIB.

^{1/} En el ingreso se refiere al recaudado y en el gasto al ejercido.

^{2/} Excluye la inversión del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado hasta por un monto equivalente a 2.0 del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2019 y 2020.

^{3/} Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.

^{4/} Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

^{5/} En observado 2019 y 2020 excluye 26,597.4 y 22,437.9 millones de pesos, respectivamente, por concepto de intereses compensados.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s. No significativo.

FUENTE: Aprobado, Presupuesto de Egresos de la Federación 2020; observado 2019 y 2020, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

CUENTA PÚBLICA 2020

BALANCE PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO, 2019-2020

(Millones de pesos)

Concepto	2019 Observado ^{1/}	2020				Variación real *
		Aprobado	Observado ^{1/}	Diferencia		
				Absoluta	%	
Cuenta corriente						
Ingresos ^{2/}	4,333,889.6	4,561,698.9	4,188,981.5	-372,717.4	-8.2	-6.2
Gastos ^{3/}	3,307,644.5	3,407,985.3	3,426,341.4	18,356.0	0.5	0.5
Pensiones y Jubilaciones	876,786.5	965,202.8	954,067.0	-11,135.8	-1.2	5.6
Ahorro corriente	149,458.6	188,510.8	-191,426.8	-379,937.6	n.s.	n.s.
Cuenta de capital						
Ingresos	171,750.4	10,121.9	307,463.6	297,341.7	-0-	73.7
Gastos	739,433.8	761,589.3	769,498.0	7,908.7	1.0	0.9
Déficit de capital	-567,683.4	-751,467.4	-462,034.4	289,433.1	n.s.	n.s.
Menos:						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,232.4	21,500.2	14,267.7	-7,232.5	-33.6	23.2
Más:						
Diferimiento de Pagos	30,564.6	37,316.0	22,253.5	-15,062.5	-40.4	-29.4
Balance presupuestario	-398,892.7	-547,140.8	-645,475.4	-98,334.6	n.s.	n.s.

* Deflactado con el índice de precios implícitos del PIB.

^{1/} En el ingreso se refiere al recaudado y en el gasto al ejercido.

^{2/} Excluye aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE, así como las participaciones a las entidades federativas.

^{3/} Incluye Pensiones y Jubilaciones, así como costo financiero. Excluye las participaciones a las entidades federativas.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s. No significativo.

FUENTE: Aprobado, PEF 2020; Observado 2019 y 2020, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, entidades de control directo y empresas productivas del Estado.